

## Telefónica del Perú advierte sobre fallos desfavorables que le implican

- La demora de casi 20 años en la tramitación de las controversias ha originado que la cifra reclamada por la SUNAT esté compuesta, en más de un 80%, por intereses y multas.
- Durante sus 28 años en el país, Telefónica del Perú ha pagado más de S/10,000 millones a la SUNAT que, sumados a los fallos notificados, colocan la tasa impositiva de la compañía en ratios alejados de cualquier lógica internacional.

**Lima, 18 de enero de 2023.-** Telefónica del Perú, principal operador de telecomunicaciones del país, informa que en la fecha fue notificada de diversos fallos emitidos por la Corte Suprema que resuelven de manera desfavorable procesos seguidos con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) referidos al Impuesto a la Renta. Aunque la compañía ha realizado en el tiempo provisiones suficientes en relación con estos procesos, el impacto de las decisiones es todavía materia de evaluación y deberá ser objeto de liquidación por parte de la SUNAT.

Entre otras cosas, el monto original de las disputas se ha visto incrementado exponencialmente por los intereses generados por la demora, no atribuible a la compañía, de casi 20 años en la tramitación de las controversias. Esta grave demora ha originado que la cifra reclamada por la SUNAT actualmente está compuesta, en más de un 80%, por intereses y multas.

Debe mencionarse que en 2021 el Tribunal Constitucional concedió la razón a Telefónica del Perú, al reconocer que ésta fue objeto del cobro de intereses por demoras no imputables a la compañía. Lamentablemente, la adopción de esta decisión produjo públicas discusiones entre los magistrados del Tribunal y el criterio en el que se sustentaba inexplicablemente no fue recogido en un segundo caso seguido por la compañía con la SUNAT, pese a ser de las mismas características.

Telefónica del Perú ha pagado durante sus 28 años en el país más de 10,000 millones de soles al fisco peruano que, sumados a los fallos notificados, colocan la tasa impositiva de la compañía en ratios alejados de cualquier lógica internacional.

Conviene destacar que el principal accionista de la compañía mantiene desde marzo de 2021 un arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por diversas conductas del Estado Peruano violatorias del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre España y Perú, incluyendo asuntos relacionados con estos temas tributarios.